

- La Influenza es una enfermedad viral que afecta a millones de personas en el mundo. Los virus de la influenza, se desarrollan continuamente, ya que los cambios antigénicos pueden ocurrir en el virus cuando surge un cambio mayor y se adapta en el ser humano permitiendo su transmisión. Las pandemias de influenza, han tomado históricamente al mundo por sorpresa, ocasionando una sobrecarga en los servicios de atención médica, así como, problemas de orden económico, social y de seguridad. La situación actual es marcadamente diferente, ya que si bien se ha advertido al mundo de forma adelantada; esto ha permitido proporcionar una oportunidad sin precedente para prepararse y desarrollar las capacidades necesarias para enfrentarla y atenuar los efectos de orden social.

### Preguntas más frecuentes:

#### 1. ¿Cuáles son las señales de alarma que debo considerar?

- » Fiebre alta mayor a 38°
- » Dolor de cabeza, garganta y cuerpo
- » Cansancio intenso
- » Tos seca
- » Congestión nasal

#### 2. ¿Qué debo hacer en caso de presentar síntomas sugestivos de influenza?

Acudir a cualquiera de los Servicios de Salud del Gobierno Federal, Secretaría de Salud o bien IMSS, ISSSTE o médico particular de su confianza, quien a través del examen minucioso e interrogatorio correspondiente, determinara si existe la probabilidad del riesgo por virus de la influenza. En caso de confirmación diagnóstica las Instituciones de Salud Privadas, darán aviso a la Unidad de Salud Pública correspondiente para la confirmación laboratorial del virus de la Influenza. Su objetivo es confirmar o descartar los casos, y así tomar decisiones adecuadas para la respuesta oportuna.

#### 3. ¿Que está haciendo el Sector de Salud Privado ante esta eventualidad?

El plan Nacional de Contingencia incluye a todos los Sectores de Salud, por lo que en caso de detectar un caso sugestivo de Influenza, dan aviso a la Unidad Epidemiológica correspondiente quien dictará la atención a seguir.

#### 4. ¿Mi póliza de Gastos Médicos Mayores cubre este tipo de eventualidades?

Si, a partir de que se confirma el diagnóstico de Virus de Influenza. Es importante tomar en cuenta que de acuerdo al plan Nacional de Contingencia las instancias de Salud Federales han determinado que cada caso será revisado por el equipo de Salud correspondiente para determinar la directriz de tratamiento, así como la necesidad de vacunación.

#### 5. ¿Aplica deducible y coaseguro?

La cobertura por esta enfermedad se realiza, de acuerdo a los beneficios y límites establecidos en su póliza.

#### 6. ¿El tratamiento para combatir las manifestaciones del virus de la influenza está cubierto por mi póliza?

En caso de confirmar el virus de la influenza, el seguro de Gastos Médicos cubrirá los gastos correspondientes.

#### 7. ¿Esta cubierta la vacuna?

No, las pólizas de gastos médicos excluyen este tipo de servicios. Es importante mencionar que el Sector Salud ha reservado una cantidad considerable de vacuna por lo que no se encuentra a la venta y de ser necesaria su aplicación, se realizara por parte del Sector Salud.

#### 8. ¿En caso de que el Gobierno Federal decida tomar medidas como la suspensión de labores, el servicio para atención por mi seguro continúa funcionando?

Si, el servicio de atención y asesoría tanto por Lockton, como por las Aseguradoras no se suspende. En Lockton continuaremos dando servicio las 24 horas, los 365 días del año a través de los celulares de todo el personal que normalmente los atiende.

### Recomendaciones Lockton

- » Es muy importante seguir las recomendaciones de la Secretaría de Salud para tratar de evitar contagios y sobre todo acudir al médico inmediatamente ante la presencia del primer síntoma.
- » En caso de que tengas programado algún Servicio Médico o Cirugía Programada te recomendamos comunicarte con tu médico vía telefónica o por medio electrónico con la finalidad de evaluar la conveniencia de aplazar tu servicio hasta que pase la contingencia que estamos viviendo.

